

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2024/12446 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 28/2024 y 29/2024.

ANUNCIO

A efectos de los dispuesto en el artículo 169 con relación al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2024 aprobó, inicialmente, los expedientes de modificación presupuestaria núm. 28/2024 por suplemento de crédito y núm. 29/2024 por concesión de crédito extraordinario, financiadas con RTGG, que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación contra los mismos, en el período de exposición pública comprendido entre el 14 de agosto de 2024 y el 4 de septiembre de 2024, ambos inclusive, según edicto publicado en el BOP núm. 156 de fecha 13 de agosto de 2024. El resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen por Capítulos Exp. Modificación Num. 28 y Num. 29 de 2024

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXP 28/2024	CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP 29/2024
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	15.000,00	10.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	39.960,00	89.710,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS ESTADO GASTOS		124.960,00	100.610,00
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.960,00	100.610,00
TOTAL FINANCIACIÓN ESTADO DE INGRESOS		124.960,00	100.610,00

Contra el presente acuerdo definitivo puede interponerse recurso potestativo de reposición o directamente, recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas establecidas en los art. 52 de la LJCA, en los términos señalados en los arts. 169 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de la utilización de cualquier otra vía de recurso que se estime oportuna.

Mogente, a 6 de septiembre de 2024. —El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

